



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

COMUNICA:

Que los Honorables Magistrados integrantes de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Especializada Ordinaria No. 001 del 17 de enero de 2024, decidieron convocar a los interesados en conformar la lista de CONJUECES de la citada Sala Laboral, para que presenten sus hojas de vida.

Que por lo tanto en virtud del Acuerdo No. 002 del 17 de enero de 2024, emanado de la Presidencia de la Sala Laboral de esta Corporación, se les invita a participar en esta CONVOCATORIA.

REQUISITOS: Los exigidos en la Ley 270 de 1996, artículos 126, 127 y 128, para ostentar el cargo de Magistrado de Tribunal Superior.

- a) Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b) Acreditar título de abogado.
- c) No estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad (adjuntar declaración)
- d) Tener experiencia profesional por lapso no inferior a ocho (8) años.

FECHA DE APERTURA: Enero 22 de 2024

FECHA DE CIERRE: Enero 26 de 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES: Las personas interesadas en ser conjueces deberán presentar su hoja de vida con los soportes respectivos y radicarla en el correo electrónico de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el período comprendido entre el 22 de enero de 2024 al 26 de enero de 2024.

Désele la publicidad requerida al presente acuerdo solicítesele la difusión del mismo Para efectos de divulgación, esta convocatoria será fijada en la página web de la Rama Judicial a través de sus sitios web a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a la Gobernación Departamental, las Universidades con sede en esta ciudad y al Consejo Seccional de la Judicatura.

Barranquilla, enero 18 de 2024

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral
Tribunal Superior de Barranquilla